

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

15942 *Modificación de los documentos para solicitar el Título acreditativo de Calificación Artesanal*

La Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Formentera, en la sesión ordinaria 2013/12, de 19 de abril de 2013, aprobó la modificación de los documentos para solicitar los documentos del documento de calificación artesanal.

Visto lo que dispone el artículo 86 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de cara a su entrada en vigor:

Modificación de los documentos para solicitar los Títulos acreditativos de Calificación Artesanal

Vistos los documentos para solicitar los exámenes para Artesanos, Maestros Artesanos y Documento de Calificación Artesanal, en la reunión de fecha 26 de marzo de 2013 de la Comisión Asesora de Artesanía del Consejo Insular de Formentera se aprobó por unanimidad la modificación de las solicitudes y adjuntos.

Primero.- APROBAR los documentos que ha de aportar los solicitantes para formalizar la solicitud del Documento de Calificación Artesanal (TQA)

“Documentos que ha de aportar el/la solicitante para formalizar la solicitud del Documento de Calificación Artesanal (TQA):

Anexo I. Solicitud detenidamente rellena por la concesión del Documento de Calificación Artesanal.

Anexo II. Relación de documentos que presenta el/la solicitante.

Anexo III. Declaración jurada.

- **Documentos para valorar el Documento de Calificación Artesanal:**

- 1.- Documento de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- 2.- Certificado de estar de alta al régimen de la Seguridad Social.
- 3.- Fotocopia DNI / NIE.
- 4.- Fotocopia CIF.
- 5.- Fotocopia de la Carta Maestro/a Artesano/a.
- 4.- Memoria explicativa del proceso de fabricación artesana, adjuntando plano del taller, descripción de los utensilios y de la maquinaria y características del producto.
- 5.- Justificación de la memoria del proceso de elaboración del producto es eminentemente manual.
- 6.- Declaración jurada de ser titular de la Carta de Maestro/a Artesano/a y de no figurar en otra empresa.

- **Pago de tasas.**

CODIGO CONCEPTO	DESCRIPCIÓN INGRESO	IMPORTE
N91	Tasa derecho examen para Carta de Artesano/a	35€
N91	Tasa derecho examen para Carta Maestro/a Artesano/a	35€
N91	Tasa para expedición Carnet	10€
N91	Renovación Carnet	10€
N91	Solicitud Documento de Calificación Artesanal (inspecciones)	60€

Segundo.- APROBAR los anexos I, II y III del Título acreditativo de Calificación Artesanal (TQA)





“ANEXO I

Solicitud debidamente rellena para la concesión del Título acreditativo de Calificación Artesanal

D./Dña. natural de,
 con domicilio a efectos de notificación,
 nº, C.P, municipio,
 Telf.,

En el caso de representante, de acuerdo con el previsto en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, D./Dña.
 con domicilio a efectos de notificación,
 nº, C.P, municipio,
 Telf.,

EXPONE

Que la empresa ubicada en la calle de de la cual es
 Cumple con los requisitos previstos en la Ley 4/85, de 3 de mayo, para ser considerada como
 empresa artesana y, de acuerdo con el artículo 2º. De la Orden de fecha 13 de marzo de 1986, que regula la concesión del Documento de
 Calificación Artesana y la inscripción en el Registro de Empresas Artesanas, adjunta la documentación siguiente:

- Impresos que se ajuntan: Anexo I, Anexo II, Anexo III
- Documento de estar de alta de los Impuestos de Actividades Económicas
- Fotocopia DNI / NIE.
- Fotocopia CIF.
- Fotocopia de la Carta Maestro/a Artesano/a.
- Certificado de estar de alta del régimen de la Seguridad Social
- Memoria explicativa del proceso de fabricación artesana, adjuntando plano del taller, descripción de los utensilios y de la maquinaria y características del producto
- Justificación a la memoria de que el proceso de elaboración del producto es eminentemente manual.
- Declaración jurada de ser titular de la Carta de Maestro/a Artesano/a y de no figurar en otra empresa.

Que presenta la documentación que se requiere para formalizar la solicitud y obtener el Título acreditativo de Calificación Artesanal. Aprobado por la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Formentera en fecha de 19 de abril de 2013, BOIB núm. 74 de 25 de mayo de 2013.

SOLICITA

Que, con los tramites reglamentarios previos previstos, se conceda el Título acreditativo de Calificación Artesana y se autorice la inscripción en el Registro de Empresas Artesanas.

Formentera, dde 20.....

Firma

HBLE. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA”

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/120/835568





“ANEXO II

Relación de documentos que presenta el/la solicitante de CA / CMA / TQA:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Formentera, d..... de 20.....

Firma”

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/120/835568>





“ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

D./Dña., Maestro Artesano con número de registro.....

Declara bajo juramento que presta sus servicios con exclusividad para la empresa:

.....

Formentera, de de 20.....

Firmado

(Maestro/a Artesano/a)”

Tercero.- APROBAR el Título acreditativo de Calificación Artesana (TQA)

“DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN ARTESANA (TQA)

Número de registro:

Caduca a los cinco años:

Nombre de la Empresa:

Domicilio de la Empresa:

Epígrafe del I.A.E. :

NIF:

Nº. Patronal Seguridad Social / Mutualidad Autónoma:

.....

Domicilio del taller donde se realiza la actividad:

.....

Familia y Oficio Artesano:

Nombre del maestro/a artesano/a responsable de la producción:

.....

El Consejo Insular de Formentera, examinada la documentación presentada y a la vista de los informes solicitados y antecedentes obrados en la misma, ha resuelto otorgar el presente TQA de acuerdo con las facultades que otorga la Ley 4/1985, de 3 de mayo, de Ordenación de Artesanía.

Formentera, de de 20.....

El Presidente del Consejo Insular de Formentera,

Jaume Ferrer Ribas”

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/120/835568>





Cuarto.- Que se haga público en el Tablón de Edictos y página web del Consejo Insular de Formentera.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, 28 de mayo de 2013

El presidente
Jaume Ferrer Ribas

